



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"*

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 191 -2021-MPM/A

Moyobamba, **01 MAR '21**

## VISTO:

Resolución de Consejo Directivo N° 014-2019-OEFA/CD, de fecha 29 de marzo del 2019; Nota Informativa N° 066-2021-MPM/GGA, de fecha 01 de febrero de 2021; Informe N° 021-2021-MPM/GM/GPPyDI/RRPG, de fecha 22 de febrero del 2021; Nota Informativa N° 509-2021-MPM/GPPyDI, de fecha 23 de febrero del 2021; Proveído de fecha 25 de febrero del 2021, y;

## CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través de la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (en adelante, Ley del SINEFA), se otorga al OEFA la calidad de Ente Rector del citado sistema, el cual tiene por finalidad asegurar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables por parte de los administrados, así como supervisar y garantizar que las funciones de evaluación, supervisión y fiscalización ambiental –a cargo de las diversas entidades del Estado– se realicen de forma independiente, imparcial, ágil y eficiente;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 014-2019-OEFA/CD, de fecha 29 de marzo del 2019, se Aprueba el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental del OEFA, correspondiente al año 2020;

Que, mediante la Nota Informativa N° 066-2021-MPM/GGA, de fecha 01 de febrero de 2021, la Gerencia de Gestión Ambiental, solicita al Gerente Municipal, la aprobación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental de la Municipalidad Provincial de Moyobamba;

Que, mediante Informe N° 021-2021-MPM/GM/GPPyDI/RRPG, de fecha 22 de febrero del 2021, el Especialista en Planeamiento Estratégico y Estadístico, informa a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, que se ha revisado el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental de la Municipalidad Provincial de Moyobamba –PLANEFA -2022, cabe señalar que, en el marco al sistema de planeamiento las actividades operativas son coherentes con el objetivo de "OEI. 05. mejorar la Gestión Ambiental de la Provincia de Moyobamba"; y cumple con los lineamientos establecidos en la Resolución de Consejo Directivo N° 004-20219-OEFA/CD;

Jr. Pedro Canga N° 262 - Plaza de Armas Moyobamba



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 191 -2021-MPM/A

Que, mediante Nota Informativa N° 509-2021-MPM/GPPyDI, de fecha 23 de febrero del 2021, la Gerencia De Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, informa a la Gerencia Municipal que se ha evaluado el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental de la Municipalidad Provincial de Moyobamba –PLANEFA -2022, y que cumple con los lineamientos establecidos en la Resolución de Consejo Directivo N° 004-20219-OEFA/CD; y recomienda continuar con los trámites administrativos necesarios para su aprobación;

Que, mediante Proveído de fecha 25 de febrero del 2021, inmerso dentro de la última Nota Informativa citada, la Gerencia Municipal, autoriza a la Oficina de Asesoría Jurídica, la emisión del correspondiente Acto Resolutivo;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental de la Municipalidad Provincial de Moyobamba – PLANEFA -2022, conforme se anexa y que forma parte de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Gestión Ambiental y demás áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes.

*Regístrese, Comuníquese y Archívese.*



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA  
REGION SAN MARTIN  
SR. GASTELO HUAMAN CHINCHAY  
ALCALDE